



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 0463-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de mayo de 2016.

Visto, el Informe Nº 311-2016-GTyT/MPP de fecha 5 de mayo de 2016, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento Nº 350-2015-EF, con fecha 9 de marzo de 2016, se emite la Resolución de Alcaldía Nº 214-2016-A/MPP que designa el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada “Servicio Evaluación Estructural de la Actual Infraestructura del Teatro Municipal”;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, considerando que el citado Comité incluye funcionarios que a la fecha ya no laboran en la Municipalidad, a través del Informe del Visto, recomienda se modifique la Resolución de Alcaldía Nº 214-2016-A/MPP, proponiendo a los miembros que deberán integrar el nuevo Comité de Selección;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 9 de mayo de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía Nº 214-2016-A/MPP de fecha 9 de marzo de 2016, en consecuencia el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada “Servicio Evaluación Estructural de la Actual Infraestructura del Teatro Municipal”, el cual queda integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales
Miembro : Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda
Miembro : Sra. Janeth Céspedes Longobardi

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche
Sr. Carlos Delgado Zapata
CPC. Teresa Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martiny
ALCALDE